



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

18 NOV. 2015

Acta N° 91

Res. N° 22

Exp. N° 2015-25-1-007113

VISTO: El Acta N° 63 Resolución N° 7 de fecha 5 de agosto de 2015 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se habilitó el crédito correspondiente para el pago de la partida por concepto de Mesa Receptora de Votos, en el marco de lo dispuesto por Acta N° 29 Resolución N° 67 de fecha 29 de abril de 2015.

II) Que por Nota de fecha 30 de octubre la Gerencia de Gestión Financiera de 2015, solicita crédito adicional por un monto de \$ 45.406, a efectos de liquidar dicha partida en función a los listados recibidos por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.

III) Que de acuerdo a los actos administrativos expuestos, corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

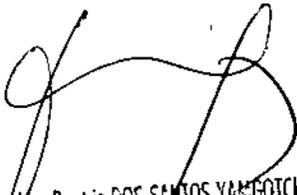
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir (Reserva)	45.406
Total Objeto Reforzante			
Objeto Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	042/014	Por permanencia a la orden	28.800
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	371
	059	Sueldo anual complementario	2.400
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.156
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	316
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.904
	087	Aporte patronal a FONASA	1.459
Total Objetos Reforzados			45.406

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera.



Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAKHOICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
perneste cc